



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 075/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 1668/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 2 de AGOSTO de 2023, mediante Acta N° 1547.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1668/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 2 de AGOSTO de 2023, mediante Acta N° 1547, por la cual se **autoriza** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a disponer fondos hasta cubrir la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), destinados a AYUDA ECONÓMICA REINTEGRABLE, a favor del vecina Sr. Marcelo Ángel ANGELINO (DNI N° 20.594.330). con devolución de los fondos por parte de éste.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 04 de AGOSTO de 2023.-